

EXPEDIENTE GEX 2024/4341

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA

02 de SEPTIEMBRE de 2024  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D. Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D<sup>a</sup> Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

**Vicesecretaria:**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez

**Ausencias:**

D<sup>a</sup>. Piedad Dolores Campillos López  
(PSOE-A)

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 02 de septiembre del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR**

**1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 26 de agosto de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en

fecha 26 de agosto de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Vicesecretaria.»

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 3387 de 27 de agosto de 2024), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, notificando la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Torre Santo Dios” ubicada Aldea \*\* \*\*\*\*\* nº \*, a nombre de D<sup>a</sup>. R. D. Q..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a al Técnico de Turismo

## **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

### **3.1.- Relación de Facturas Núm 33.**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 33, que asciende a un total de 43.101,42 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 33, que ascienden a un total de 43.101,42 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 43.101,42 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 33, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

### **3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de agosto de 2024, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
-------------	------------	--------	---------

D <sup>a</sup> M. I. R. O.	8 km. Ida y vuelta al Centro de Interpretación los días 1, 8, 16 y 22 de agosto.	0,26 €/km	8,32 euros
<b>TOTAL</b>	<b>8 km.</b>	<b>0,26 €/km</b>	<b>8,32 euros.</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>8.32 euros.</b>

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, salvo que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante el mes de agosto 2024, por importe de 8,32 euros.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 8,32€.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención, para que proceda a la contabilización, al Sr. Alcalde presidente para que, si procede, ordene el pago y a la Tesorería.

### 3.3.- Devolución de fianza

**3.3.1.-** Instancia (Registro de Entrada número 1722 de 6 de mayo de 2024), de D<sup>o</sup>. M. R. C., con DNI \*\*\*7289\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe de 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con n<sup>o</sup> de expediente GEX 2015/2024

Visto el informe del Arquitecto Técnico, D<sup>o</sup>. M. R. B., sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 2015/2024 por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

**3.3.2.-** Instancia (Registro de Entrada número 1875 de 09 de mayo de 2024), de D<sup>o</sup>. F. S. L. T., con DNI \*\*\*0878\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe de 350,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con n<sup>o</sup> de expediente GEX 1250/2024.

Visto el informe del Arquitecto Técnico, Dº. M. R. B., sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 1250/2024 por importe de 350,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

---

**3.3.3.-** Instancia (Registro de Entrada número 4960 de 27 de septiembre de 2022), de Dº. W. A. C., con NIE \*\*\*\*2027\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe de 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 939/2024.

Visto el informe del Arquitecto Técnico, Dº. M. R. B., sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras 939/2024 por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

---

**3.3.4.-** Instancia (Registro de Entrada electrónico número 2179 de 29 de mayo de 2024), de Dª. M. P. M. P., con DNI \*\*\*1238\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe de 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 2383/2024.

Visto el informe del Arquitecto Técnico, Dº. M. R. B., sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras 2383/2024 por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

---

**3.3.5.-** Instancia (Registro de Entrada electrónico número 2511 de 20 de junio de 2024), de Dº. G. P. G., con DNI \*\*\*2142\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe de 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 2946/2024.

Visto el informe del Arquitecto Técnico, Dº. M. R. B., sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros

de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras 2946/2024 por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

---

**3.3.6.-** Instancia (Registro de Entrada electrónico número 2934 de 25 de julio de 2024), de D<sup>a</sup>. M. J. L., con DNI \*\*\*5469\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe de 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 1933/2024.

Visto el informe del Arquitecto Técnico, D<sup>o</sup>. M. R. B., sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras 1933/2024 por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

**3.4.- Contratación de Seguro para Vehículo Industrial (carretilla elevadora) modelo AUSA CH 200X4 Matrícula: E8540BFN con ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**

Se presenta una propuesta para contratar Seguro para vehículo industrial (carretilla elevadora) modelo AUSA CH 200X4 con matrícula E8540BFN por un importe de 332,49€ anuales con ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.** -\_Aprobar el pago de la póliza correspondiente con cargo a ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A por importe de 332,49 euros.

**Segundo.** -\_Autorizar y disponer un gasto de 332,49 euros, con cargo a la partida 920-224.00.

#### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

**4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

**4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentaron.

**5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

**6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.**

---

No se presentaron.

**CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde  
D. Lope Ruiz López

La Vicesecretaria Interventora  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez